

RESOLUCIÓN O-Nº 1095 /

MAT.: Dispone publicar extracto de la escritura de fusión del "Partido Humanista" y "Partido Humanista del Norte", en una nueva entidad denominada "Partido Humanista".

SANTIAGO, 0 6 ABR 2010

VISTO:

a) La escritura pública de fusión del "Partido Humanista" y "Partido Humanista del Norte" que da origen a una nueva entidad denominada "Partido Humanista", otorgada con fecha 31 de marzo de 2010, ante don Juan Luis Sáiz del Campo, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Octava Notaría de Santiago, por don Efrén Christian Osorio Jara y don César Alejandro Montenegro Ampuero, Presidente y Secretario General del Partido Humanista, y don Wilfredo Rubén Alfsen Ovando y doña Lucía Cecilia Tormen Méndez, Presidente y Secretaria General del Partido Humanista del Norte; y

b) Las facultades que me confieren los artículos 39 de la Ley Nº 18.603 y 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556; y

CONSIDERANDO:

Que la escritura pública precedentemente individualizada cumple con las exigencias previstas en el artículo 39 incisos 1º y 2º de la Ley Nº 18.603.

R E S U E L V O:

1.- Publíquese en el Diario Oficial, a costa de los solicitantes, el presente extracto de la escritura de fusión del "Partido Humanista" y "Partido Humanista del Norte", en una nueva entidad denominada "Partido Humanista": En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2010, ante don Juan Luis Saiz del Campo, Notario Público Titular, se ha otorgado escritura pública de fusión de "Partido Humanista" con "Partido Humanista del Norte", en una nueva entidad denominada "Partido Humanista", cuya sigla es "PH" y el símbolo será "un rectángulo regular de color naranja con la cinta de Moebius (símbolo matemático del infinito) inscrita en él, dibujada en trazos negros y la cinta misma de color blanco". La Directiva Central Provisional está constituida por don Efrén Christian Osorio Jara, Presidente, don César Alejandro Montenegro Ampuero, Secretario General y doña María Soledad Zavala Vergara, Tesorera. El Tribunal Supremo Provisional está constituido por don Wilfredo Rubén Alfsen Ovando, Presidente, doña Carmen Gloria Avendaño Ruiz, Vicepresidente y doña Mercedes del Carmen Bravo Valenzuela, Secretaria. En caso de producirse alguna vacante en la Directiva Central provisional, ésta será llenada hasta la realización del primer Consejo General del partido fusionado por don Danilo Antonio Monteverde Reyes, y en caso de ocurrir una vacancia en el Tribunal Supremo provisional, ésta será llenada por doña Marilén Cabrera Olmos, todos individualizados en la escritura de fusión y con domicilio en calle Livingstone número 72, comuna de Santiago.

Resumen Declaración de Principios:

"Nuestro partido se reconoce tributario del "Nuevo Humanismo" y hace suya su concepción del ser humano y del proceso social. Nos definimos como humanistas y basamos nuestra acción en los lineamientos generales del Documento Humanista. Los humanistas son mujeres y

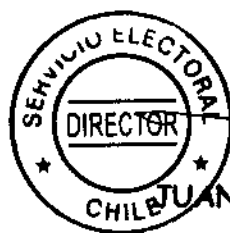
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

hombres de este siglo, de esta época. Reconocen los antecedentes del Humanismo histórico y se inspiran en los aportes de las distintas culturas, no solamente de aquellas que en este momento ocupan un lugar central. Los humanistas no quieren amos; no quieren dirigentes ni jefes, ni se sienten representantes ni jefes de nadie, no quieren un Estado centralizado. Los humanistas proclaman: "Nada por encima del ser humano y ningún ser humano por debajo de otro". Los humanistas son ateos o creyentes, pero no parten de su ateísmo o de su fe para fundamentar su visión del mundo y su acción; parten del ser humano y de sus necesidades inmediatas. La democracia formal actual es completamente insuficiente y hay que avanzar decididamente a una democracia real que: a) respete la independencia entre los distintos poderes del estado; b) transforme la práctica de la representatividad, dando la mayor importancia a la consulta popular, el plebiscito y la elección directa de los candidatos; c) extirpe toda medida que favorezca la inserción y desarrollo de las minorías; d) descentralice el aparato estatal, impulsando una organización federativa. Por otra parte, rechaza expresamente la violación de los derechos humanos, el empleo de la violencia como método de solución de conflictos y la concentración personal del poder. Nuestro partido busca actuar en el campo laboral y político para: a) impedir que el estado sea un instrumento del capital financiero mundial; b) lograr que la relación entre los factores de la producción sea justa, y c) devolver a la sociedad su autonomía arrebatada. El Partido, como el nuevo humanismo, pone por delante al trabajo frente al gran capital; a la Democracia real frente a la Democracia formal; a la descentralización frente a la centralización; a la antidiscriminación, frente a la discriminación; a la libertad frente a la opresión; y al sentido de la vida, frente a la resignación, la complicidad y el absurdo."

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

En la escritura extractada se insertan los documentos que acreditan haber dado cumplimiento al artículo 38 y siguientes de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

J. W. D. / E. M. / mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Presidentes "Partido Humanista" y "Partido Humanista del Norte"
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales (15)
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

